



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 17 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN CACRMP N° 20/2021

VISTO:

La Leyes N° 31 y N° 1.903 (ambos textos consolidados por Ley N° 6.347), las Resoluciones CACRMP N° 2/2020 y N° 10/2020, el TEA N° A-01-00017974-0/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado por Ley N° 6.347) establece que: *“Las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto serán ejercidas por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”*, y que a los efectos de ejercer dicha competencia, se constituye la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, presidida por el/la titular de la mentada Secretaría, y la cual tiene entre sus funciones específicas la *“Organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la presente ley.”*

Que de conformidad con lo expuesto, a través de la Resolución CACRMP N° 2/2020, y su modificatoria y complementaria Resolución CACRMP N° 10/2020, se aprobó la organización interna de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), especificando las misiones y funciones de cada órgano dependiente y la respectiva distribución de los Recursos Humanos.

Que desde su constitución al día de hoy, se identificaron nuevas oportunidades de mejora de las acciones encomendadas a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), vinculadas al planeamiento, los procesos



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

administrativos y la gestión de la calidad, con el objetivo final de fortalecer institucionalmente sus actividades y mejorar la ejecución de sus competencias.

Que se evidencia la necesidad de que la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP) inicie procesos de monitoreo de gestión implementación de nuevas metas, eficientizando su servicio, utilizando las herramientas tecnológicas para mejorar la calidad de gestión, con el objetivo de planificar en forma estratégica el camino hacia la gobernanza digital.

Que en tal entendimiento, resulta aconsejable efectuar una modificación a la organización interna de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), incorporando a la misma una Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad, que permita instrumentar las gestiones de calidad enunciadas anteriormente.

Que, en este marco, es conveniente por sus antecedentes e idoneidad designar al Dr. José Adrián Pérez, DNI N° 22.371.368, CUIL 20-22371368-9, como Director General de Planificación y Gestión de Calidad (DGPYGC) de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, con el cargo de Secretario Judicial, a partir del 1° de julio de 2021.

Que las medidas proyectadas han sido aprobadas en la Sesión Ordinaria N° 15 del día 3 de agosto de 2021 de esta Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP) (v. Prov. 2283/21).

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica ha tomado intervención en su carácter de servicio jurídico permanente, a través del Dictamen DICCACRMP N° 51/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por las Leyes N° 31 y N° 1.903 (ambos textos consolidados por Ley N° 6.347);



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar a la organización interna de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), aprobada por la Resolución CACRMP N° 2/2020 y modificada por la Resolución CACRMP N° 10/2020, a la Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad (DGPYGC), junto con sus misiones y funciones, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Sustituir el diagrama de organización interna de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, aprobada por la Resolución CACRMP N° 2/2020 y modificado por la Resolución CACRMP N° 10/2020, el que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Designar al Dr. José Adrián Pérez, DNI N° 22.371.368, CUIL 20-22371368-9, como Director General de Planificación y Gestión de Calidad (DGPYGC) de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, con el cargo de Secretario Judicial, a partir del 1° de julio de 2021.

Artículo 4°.- Regístrese; notifíquese a la persona designada; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público y la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CACRMP N° 20/2021



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Anexo I - RESOLUCIÓN CACRMP N° 20/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Presidencia de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP) en la planificación, la optimización del funcionamiento y la gestión de la calidad en el marco de las acciones y actividades que desarrolla para dar cumplimiento a las misiones y funciones que le son propias.

Intervenir en los procesos y relevar las necesidades de perfeccionamiento de las herramientas digitales y tecnológicas de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP).

Desarrollar acciones tendientes a elevar la calidad de la gestión de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP).

Elaborar estudios cuantitativos y cualitativos de las acciones que realiza la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP).

Realizar diagnósticos y diseñar propuestas de modernización de procesos y de mejora de gestión de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP).

Relevar las necesidades de capacitación de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP).

Misiones y Funciones:

1. Entender en las acciones de planificación y de gestión de calidad de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP).
2. Identificar las necesidades de optimización y desarrollar las acciones correspondientes para impulsar las medidas tendientes a mejorar la calidad de la gestión.
3. Instrumentar el relevamiento de las necesidades de perfeccionamiento de las tecnologías de la información y la comunicación -TIC´s- de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

4. Elaborar propuestas de perfeccionamiento de procesos para la tramitación de los expedientes y los recursos de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP).
5. Certificar la calidad de gestión de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP) mediante normas estandarizadas.
6. Elaborar un índice de calidad de gestión.
7. Coordinar las acciones de planificación estratégica y gestión de calidad.
8. Releva las necesidades de capacitación de los Recursos Humanos e implementar los medios para su concreción.
9. Asistir en la elaboración de los informes de las áreas de su competencia, que le sean requeridos.
10. Coordinar, supervisar y controlar las acciones relacionadas con el área a su cargo.
11. Fortalecer lazos institucionales de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP) para promover el intercambio de buenas prácticas en materia de planeamiento estratégico y gestión de calidad.
12. Elaborar análisis estadísticos periódicos a fin de identificar las necesidades de actualización de la gestión tendientes a la optimización de los procesos.
13. Releva, compilar y procesar la información necesaria para realizar un adecuado diagnóstico de las necesidades de mejora de calidad.
14. Identificar las necesidades de mejora de los sistemas digitales tendiente a la unificación e interoperabilidad de los sistemas de las ramas del Ministerio Públicos y la CACRMP.
15. Formular recomendaciones de planeamiento y políticas de gestión basadas en la información recopilada.

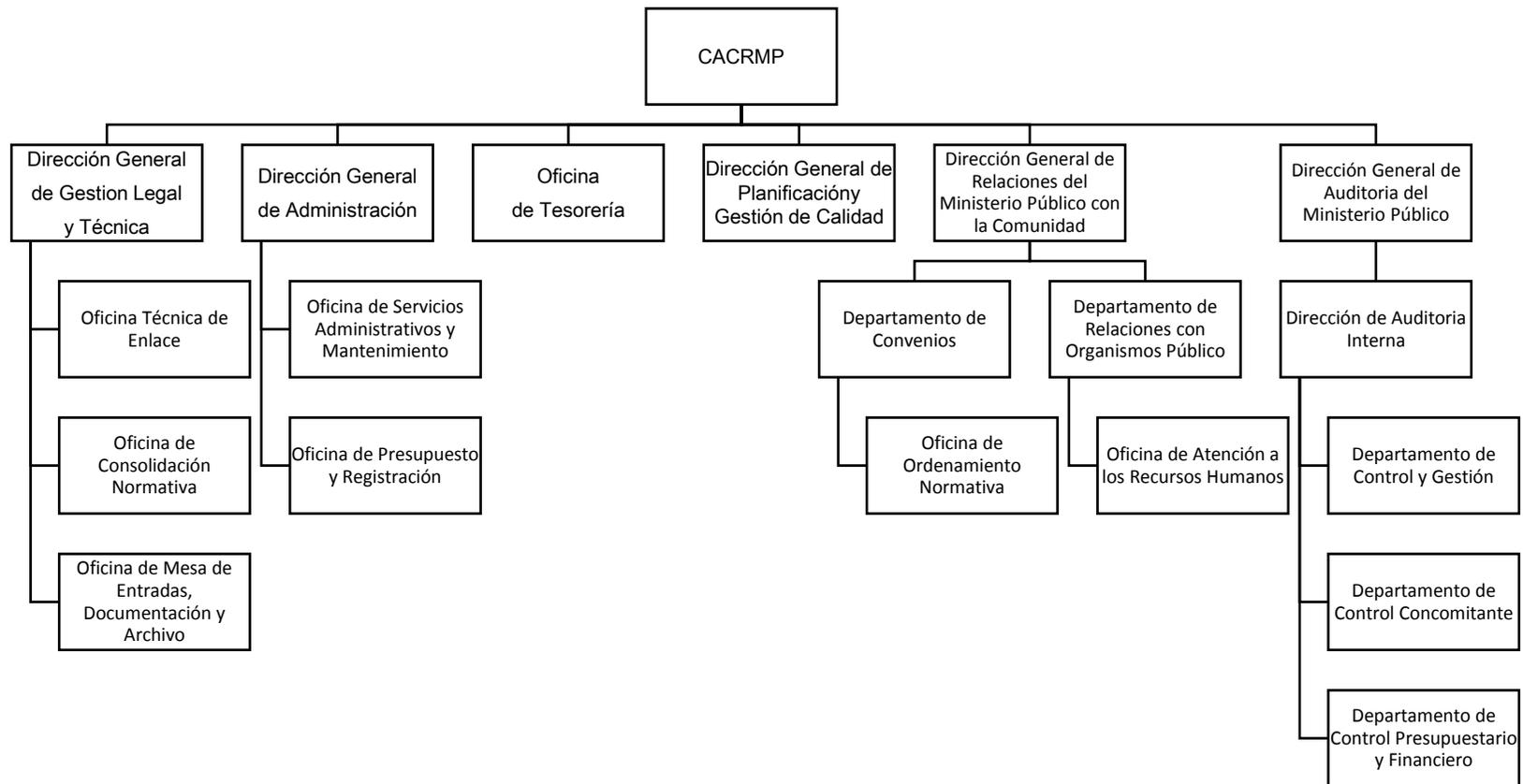


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Anexo II - RESOLUCIÓN CACRMP N°20/2021





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

